V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10681 – RTL Deutschland/Seven.One Entertainment Group/Addressable TV Technology JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 304/06)

1. El 1 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— RTL Deutschland GmbH («RTL Deutschland», ALEMANIA).

— Seven.One Entertainment Group GmbH («Seven.One Entertainment Group», ALEMANIA).

— The Addressable TV GmbH («empresa en participación de tecnología de televisión direccionable», ALEMANIA).

RTL y Seven.One Entertainment Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación de tecnología de televisión direccionable.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— RTL Deutschland tiene actividades en los sectores de televisión y entretenimiento en línea, así como en los de producción y servicios de radiodifusión.

— Seven.One Entertainment Group tiene actividades en los sectores de televisión y entretenimiento en línea, así como en los de producción y servicios de radiodifusión.

3. La empresa en participación de tecnología de televisión direccionable prestará servicios destinados a fomentar la accesibilidad optimizada y la aplicación de normas técnicas preexistentes no patentadas en materia de tecnología de televisión direccionable. En particular, definirá las funcionalidades de esta tecnología y ofrecerá a los organismos de radiodifusión y a los fabricantes de electrónica de consumo herramientas basadas en aplicaciones que les permitan probar y certificar sus tecnologías de televisión direccionable correspondientes a los requisitos de ejecución técnica perfeccionados definidos por la empresa en participación de tecnología de televisión direccionable.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10681 – RTL Deutschland/Seven.One Entertainment Group/Addressable TV Technology JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.